I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1898

ADJUDICA SERVICIOS TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 559 de fecha 07.10.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que en atención a Proyectos Fondos Solidario de Vivienda que se desarrollan en la comuna, solicita autorice contratación directa a través del Portal Mercado Público, del Profesional , Sr. Luis Fuentes Espinoza, RUT Nº 7.797.790-2, domiciliado en Santa Luisa Marillac Nº 1543, comuna de Rancagua, para la "**Elaboración de Cálculo Estructural, Fondo Solidario de Vivienda, Comité de Vivienda Buen Samaritano, Vivienda 2 Pisos, Pareadas, Vivienda 1 Piso, Pareada, Adulto Mayor, Vivienda 1 Piso, Discapacitados, Pareada. Proyecto Cálculo Estructural Sede Comunitaria Villa Padre Hurtado",** por un monto de $ 600.000 impuesto incluido, con un plazo de 07 días.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Profesional , Sr. Luis Fuentes Espinoza, RUT Nº 7.797.790-2, domiciliado en Santa Luisa Marillac Nº 1543, comuna de Rancagua, para la "**Elaboración de Cálculo Estructural, Fondo Solidario de Vivienda, Comité de Vivienda Buen Samaritano, Vivienda 2 Pisos, Pareadas, Vivienda 1 Piso, Pareada, Adulto Mayor, Vivienda 1 Piso, Discapacitados, Pareada. Proyecto Cálculo Estructural Sede Comunitaria Villa Padre Hurtado",** por un monto de $ 600.000 impuesto incluido, con un plazo de 07 días.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 31.02.002 "Consultorías para Proyectos de Inversión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL//LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)
Archivo